

**CONTRATO DE BIENVENIDA**

*La compañía de salud local “USL Toscana Centro” a través de la actividad del gerente del proyecto Casa Stenone, Solidarietà Caritas onlus, brinda los siguientes servicios para la recepción del Sr. / Sra.*

Apellidos	Nombres

Se compromete a proporcionar:

1. Recepción de día y de noche
2. Alimentos
3. Suministro de ropa de casa
4. Kit para la higiene personal
5. Acompañamiento a servicios locales para chequeos médicos
6. Orientación legal y protección, mediación lingüística y cultural, apoyo en el desarrollo de un proyecto de inclusión activa.

El huésped tiene la obligación de:

1. respetar la regulación de la estructura de recepción y firmarla para su aceptación en el momento de la inclusión del proyecto;
2. respetar los términos del proyecto individualizado, acordado con los operadores y los trabajadores sociales.

Comienzo de la hospitalidad		

Fin de la hospitalidad		

Leído, aprobado y firmado

El/La Beneficiario/a

La persona de contacto para el organismo gerente

---



---

### CONTRATO DE BIENVENIDA

*La compañía de salud local “USL Toscana Centro” a través de la actividad del gerente del proyecto Casa Stenone, Solidarietà Caritas onlus, brinda los siguientes servicios para la recepción del Sr. / Sra.*

Apellidos	Nombres

Se compromete a proporcionar:

1. Recepción de día y de noche
2. Alimentos
3. Suministro de ropa de casa
4. Kit para la higiene personal
5. Acompañamiento a servicios locales para chequeos médicos
6. Orientación legal y protección, mediación lingüística y cultural, apoyo en el desarrollo de un proyecto de inclusión activa.

El huésped tiene la obligación de:

1. respetar la regulación de la estructura de recepción y firmarla para su aceptación en el momento de la inclusión del proyecto;
2. respetar los términos del proyecto individualizado, acordado con los operadores y los trabajadores sociales.

Comienzo de la hospitalidad		

Fin de la hospitalidad		

Leído, aprobado y firmado

El/La Beneficiario/a

La persona de contacto para el organismo gerente

---

---

## **REGLAMENTO DE ESTRUCTURA**

### **Bienvenido/a a Casa Stenone**

Nos complace darle la bienvenida y poder ayudarlo/a en este momento de su vida. Vamos a viajar juntos por un camino que esperamos sea útil para que Usted logre una mejor condición de salud y para recuperar una mayor dignidad a su persona.

La regla fundamental es la de la convivencia, la ayuda mutua, el sentido de la honestidad y la responsabilidad de un crecimiento común que involucra a todos en un proyecto compartido.

Está invitado/a a colaborar activamente en las diversas fases de su proyecto.

Para hacer de Casa Stenone un lugar más hermoso, su colaboración es necesaria en la medida de lo posible.

Todos los huéspedes deben respetar los siguientes horarios:

<b>HORARIO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
7 am – 9 am	Desayuno
12:15 am – 1:15 pm	Almuerzo
4:00 pm – 5:00 pm	Merenda
7:15 pm – 8:15 pm	Cena

Art. 1 – Sus ausencias deben ser acordadas por adelantado con el coordinador; la ausencia injustificada por más de tres noches consecutivas dará como resultado la salida de la casa.

Art. 2 – Está estrictamente prohibido dañar y/o eliminar objetos.

Art. 3 – Cada huésped, teniendo en cuenta las condiciones de salud, debe garantizar la limpieza de la habitación, de los pisos, de el mobiliario y el mantenimiento de el decoro y de el orden de la estructura.

Art. 4 – La dirección no se hace responsable de los objetos que los huéspedes dejan en su habitación.

Art. 5 – Está prohibido fumar en las áreas comunes, dormitorios y baños y en todos los espacios dentro de la casa.

Art. 6 – Para el buen funcionamiento de la estructura es necesario respetar, por parte de cada uno, las normas elementales para una convivencia civil. Dentro de la estructura está prohibido

- 1) introducir armas propias e impropias
- 2) introducir material inflamable
- 3) introducir drogas y alcohol y medicamentos de cualquier tipo. De lo contrario, deben ser entregados a los operadores.

Art. 7 – El robo, la violencia y la intimidación están prohibidos. Usted puede ser expulsado.

Art. 8 – A los efectos de la continuidad de la atención, el/la huésped se compromete a la terapia farmacológica y médica de acuerdo con la prescripción en el momento del alta del hospital de envío y de acuerdo con el proyecto individual.

Art. 9 – Las visitas de familiares y amigos son bienvenidas pero deben acordarse previamente con los operadores. Los familiares y amigos tendrán que contenerse durante las visitas en las áreas comunes con una actitud respetuosa de la naturaleza y las necesidades de la casa. Las visitas a las habitaciones no están permitidas, si no están autorizadas por el coordinador. Cualquier invitación al almuerzo o cena de familiares y amigos debe ser acordada previamente con los operadores.

Art. 10 – Las comidas solo se consumen en el comedor y en los horarios establecidos. La presencia en el comedor es obligatoria y se dispensa solo por enfermedad (comprobada por los operadores) o por motivos escolares o de salud.

Para cualquier violación eventual de la presente regulación, el huésped será llamado a la orden. Después de tres recordatorios por escrito, se requerirá la suspensión o el despido de la estructura. Para eventos particularmente graves, también se puede decidir el despido inmediato de la estructura.

*Il sottoscritto, con la firma di accettazione del presente Regolamento, **in base alla legge 196/03**, autorizza la Fondazione Solidarietà Caritas, all'utilizzo dei propri dati personali solo per l'espletamento delle rispettive attività istituzionali finalizzate all'attuazione del progetto, nonché a fornire a terzi i dati esclusivamente nell'ambito dell'erogazione del servizio.*

Para reconocimiento y aceptación

Firenze, \_\_\_\_\_

Firma (completa y legible) \_\_\_\_\_